

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental referente al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Ciurana (Tarragona). Grupo 6.º Atagua del embalse.**

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia, a los efectos de expropiación, las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98

de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 31 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, se personará en la Casa-Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue y los propietarios y demás interesados que concurran, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas contenidas en la relación que se detalla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 29 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director.—1.678-E.

## RELACION QUE SE CITA

| Número de orden | Propietario  | Datos del Catastro |          |                    | Término municipal |
|-----------------|--|--------------------|----------|--------------------|-------------------|
|                 |  | Parcela            | Poligono | Cabida de la finca |                   |
| 1               | D. Juan Estivill Mayor.....                                    | 253                | 6        | 2,6560             | Cornudella.       |
| 2               | D. Fidel Vellvé Domenech.....                                  | 47                 | 32       | 1,8200             | Cornudella.       |
| 3               | Herederos de Modesto Magriña Aragonés.....                     | 46                 | 32       | 0,0880             | Cornudella.       |
| 4               | D. Modesto Magriña Aragonés.....                               | 45                 | 32       | 0,5080             | Cornudella.       |
| 5               | D.ª Francisca Perulles Perulles.....                           | 44                 | 32       | 0,0800             | Cornudella.       |
| 6               | D.ª Teresa Pizarro Perpina.....                                | 43                 | 32       | 0,0600             | Cornudella.       |
| 7               | Herederos de Dolores Garcia Miró.....                          | 42                 | 32       | 0,1420             | Cornudella.       |
| 8               | D. Juan Masip Perulles (arrendatario, D. Esteban Juncosa)..... | 41                 | 32       | 0,1380             | Cornudella.       |
| 9               | D.ª Isabel Aragonés Castella.....                              | 40                 | 32       | 0,1600             | Cornudella.       |
| 10              | Herederos de Modesto Magriña.....                              | 39                 | 32       | 0,0440             | Cornudella.       |
| 11              | D.ª Pilar Solá Salvat.....                                     | 62                 | 31       | 0,2880             | Cornudella.       |
| 12              | D.ª Pilar Solá Salvat.....                                     | 63                 | 31       | 0,4320             | Cornudella.       |
| 13              | D.ª Pilar Solá Salvat.....                                     | 61                 | 31       | 3,6560             | Cornudella.       |

**RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del embalse de Ciurana (Tarragona). Grupo 5.º Instalaciones y accesos. Margen izquierda.**

Por Orden del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 13 de julio de 1962, dictada de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, fueron declaradas de urgencia, a los efectos de expropiación, las obras comprendidas en el proyecto del embalse del Ciurana (Tarragona) y en los proyectos de caminos de acceso, edificios y obras accesorias que se redacten, con todos los bienes y derechos afectados por la expropiación a que dé lugar la realización de las mencionadas obras.

En cumplimiento del apartado segundo del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98

de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe ha dispuesto hacer público que el día 24 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, se personarán en la Casa-Ayuntamiento de Cornudella (Tarragona) el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma para trasladarse a las fincas afectadas en unión del Alcalde o Concejal en quien delegue y los propietarios, arrendatarios y demás interesados que concurran, con el fin de tomar los datos necesarios sobre el terreno y proceder seguidamente al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las fincas del término municipal de Cornudella (Tarragona) contenidas en la relación que se detalla.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que los propietarios, arrendatarios y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la Ley antes citada.

Barcelona, 29 de marzo de 1967.—El Ingeniero Director.—1.679-E.

## RELACION QUE SE CITA

| Número de orden | Propietario   | Datos del Catastro |         |                    | Término municipal |
|-----------------|---|--------------------|---------|--------------------|-------------------|
|                 |   | Poligono           | Parcela | Cabida de la finca |                   |
| 1               | D. Juan Estivill Gomis.....   | 7                  | 49      | 0,4960             | Cornudella.       |
| 2               | D.ª Cinta Besora Llaberia.....                                      | 7                  | 48      | 0,9060             | Cornudella.       |
| 3               | D. Lino Juncosa Iborra.....   | 7                  | 2       | 5,4440             | Cornudella.       |
| 4               | D. Juan Grau Peyri (arrendatario, D. José Chacón).....              | 31                 | 10      | 35,1500            | Cornudella.       |
| 5               | D.ª Teresa Estivill Sentís.....                                     | 31                 | 8       | 1,7340             | Cornudella.       |
| 6               | D. Francisco Pérez Dolcet (arrendatario, D. Jaime Vallvé).....      | 31                 | 6       | 1,4700             | Cornudella.       |
| 7               | D. Domingo Mestres Pitarch.....                                     | 31                 | 73      | 1,1260             | Cornudella.       |
| 8               | D.ª Isabel Aragonés Castella (arrendatario, D. Manuel Sánchez)..... | 31                 | 76      | 26,2580            | Cornudella.       |
| 9               | D. Ramón Rebull Adzerias.....                                       | 31                 | 66      | 1,0240             | Cornudella.       |
| 10              | D. José Salvadó Martorell.....                                      | 31                 | 65      | 0,5520             | Cornudella.       |
| 11              | D.ª Teresa Toda Inglés.....   | 31                 | 67      | 0,6200             | Cornudella.       |